



**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muningn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA |
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibarгойen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SUMARIO

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 2
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas a
SECCIÓN III	
NORMAS COMPLETAS	Páginas 3 a 8

SECCIÓN I

ORDENANZA COMPLETA

PRESUPUESTO , HACIENDA Y CONTABILIDAD MUNICIPAL PRESUPUESTO MUNICIPAL

12779/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0652 de fecha 30/07/2013: ESTIMASE en la suma de Pesos un mil once millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 1.011.708.375) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2013 destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.

SECCIÓN III

PRESUPUESTO , HACIENDA Y CONTABILIDAD MUNICIPAL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 1 2 7 7 9.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10418-M-2012 del Órgano Ejecutivo Municipal, que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2013.-

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a pesos un mil setenta y ocho millones setecientos mil (\$ 1.078.700.000), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de pesos un mil setenta y ocho millones setecientos mil (\$ 1.078.700.000).-

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.-

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85°), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal el Señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió el Despacho N° 010/2013 por mayoría y el Despacho N° 011/2013 por minoría.-

Que puesto a consideración, sobre Tablas ambos despachos, fue aprobado el Despacho N° 010/2013, en la Sesión Ordinaria N° 012/2013 celebrada por el Cuerpo el 25 del julio del corriente año, por mayoría.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTIMASE en la suma de Pesos un mil once millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 1.011.708.375) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2013 destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS	
CORRIENTES	774,732,817
RECURSOS DE	
CAPITAL	<u>236,975,558</u>
TOTAL:	1,011,708,375

ARTICULO 2º): FIJASE en la suma de pesos un mil treinta y un millones doscientos setenta y dos mil treinta y dos (\$ 1.031.272.032) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2013, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	727,531,049
EROGACIONES DE CAPITAL	303,740,983
TOTAL:	1,031,272,032

ARTICULO 3º): Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

RECURSOS	1,011,708,375
EROGACIONES	1,031,272,032
RESULTADO FINANCIERO	-19,563,657

ARTICULO 4º): FIJASE en la suma de pesos cuarenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos sesenta y ocho (\$ 47.427.968) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2013.-

ARTICULO 5º): ESTIMASE en la suma de pesos sesenta y seis millones novecientos noventa y un mil seiscientos veinticinco (\$ 66.991.625) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2013.-

ARTICULO 6º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3º), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4º), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5º), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de pesos un mil setenta y ocho millones setecientos mil.(\$ 1.078.700.000)

INGRESOS		1,011,708,375	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		66,991,625	1,078,700,000
<hr/>			
EROGACIONES	-	1,031,272,032	
APLICACIONES FINANCIERAS		47,427,968	1,078,700,000

ARTICULO 7): DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% (cinco) del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000).-

ARTICULO 9º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez (10) días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los Proyectos de Ordenanza de reestructuración y/o incremento del Presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan re-estimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-

ARTICULO 10º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 12º): FIJASE el número de cargos de personal en 2933 (dos mil novecientos treinta y tres) , que incluyen 30 (treinta) agentes con discapacidad; tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N°

10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política .según detalle obrante en la Parte IV Anexo II adjunto a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 13º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 360 (trescientos sesenta) agentes.-

ARTICULO 14º): El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

ARTICULO 15º): ESTABLÉCESE la vigencia del Presupuesto que se aprueba por la presente, a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.-

ARTICULO 16º): COMUNIQUÉSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° OE-10418-M-2012).-

ES COPIA

FDO): CONTARDI

SPINA

NEUQUÉN, **30 JUL 2013**

VISTO:

La Ordenanza N° 12779 sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de julio de 2013 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12779, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de julio de 2013, la cual estima en la suma de PESOS UN MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.011.708.375.-) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2013 destinado a atender los gastos fijados en el Artículo 2º) de la misma, de acuerdo con el resumen que menciona y la Parte I, Anexo I, de dicha Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 10418-M-12).-

EB.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMUDEZ

ARTAZA.-

NOTA: Los Archivos mencionados a continuación y que forman parte integrante de la presente Ordenanza no han sido incluidos en el presente archivo debido a su extensión los mismos podrán ser consultados en el siguiente Link : <http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/ORDENANZAS/PRESUPUESTO%202013/> los cuales forman en su totalidad el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2013.-

PARTE I
RECURSOS *Consta de Fs.1 a 18*

PARTE II
PRESUPUESTO GENERALDE GASTOS 2013 *Consta de Fs 1 a 88*

Anexos XIII
GRÁFICOS DE GASTOS *Consta de Fs. 1 a 4*

Anexo XIV
Metas y Objetivos *Consta de Fs. 1 a 94*

Anexo XIV
Metas y Objetivos 1 *Consta de Fs. 1 a 2*

Anexo XIV
Metas y Objetivos 2 *Consta de Fs. 1 a 2*

Anexo XV Plan Anual de Obras y Servicios Públicos

Anexo XVI Afectación Fondo Fiduciario Obras Productivas

Parte III Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados–

Parte IV Personal Municipal *Consta de Fs. 13*

Parte V Estado de Origen y Aplicación de Fondos *Consta de Fs. 72*

Parte VI Clasificador de Recursos y Gastos

Parte VII Información Adicional